



City Hall, Council Chamber
100 Santa Rosa Avenue
Santa Rosa, CA 95404

Ciudad de Santa Rosa
ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE LA CIUDAD
E INFORME DE SÍNTESIS
30 DE NOVIEMBRE DE 2021

12:30 P.M. - SESIÓN CERRADA (HÍBRIDA VÍA PRESENCIAL Y ZOOM)

1:00 P.M. - SESIÓN DE ESTUDIO (HÍBRIDA VÍA PRESENCIAL Y ZOOM)

4:00 P.M. - SESIÓN ORDINARIA (HÍBRIDA VÍA PRESENCIAL Y ZOOM)

DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 54953(e) DEL CÓDIGO DE GOBIERNO Y LA RECOMENDACIÓN DEL OFICIAL DE SALUD DEL CONDADO DE SONOMA, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA CIUDAD DE SONOMA PARTICIPARÁN EN ESTA REUNIÓN A TRAVÉS DEL SEMINARIO WEB POR ZOOM O EN PERSONA, CON DISTANCIAMIENTO SOCIAL, EN LA SALA DEL CONSEJO EN 100 SANTA ROSA AVENUE.

LOS MIEMBROS DEL PÚBLICO PUEDEN PARTICIPAR EN LA REUNIÓN ASISTIENDO EN PERSONA DESDE LA SALA DEL CONSEJO EN 100 SANTA ROSA AVENUE. (SE OBSERVARÁN LOS REQUISITOS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y DE CUBREBOCAS), CONECTÁNDOSE A [HTTPS://SRCITY-ORG.ZOOM.US/J/91775475227](https://srcity-org.zoom.us/j/91775475227), O MARCANDO AL 877-853-5257 E INTRODUCIENDO LA CLAVE DEL SEMINARIO WEB: 917 7547 5227

LA REUNIÓN TAMBIÉN SERÁ TRANSMITIDA EN VIVO EN [HTTPS://SANTA-ROSA.LEGISTAR.COM/CALENDAR](https://santa-rosa.legistar.com/calendar). HAGA CLIC EN EL ENLACE "IN PROGRESS" PARA VERLA. LA REUNIÓN TAMBIÉN SE PUEDE VER EN EL CANAL 28 DE COMCAST, EN EL CANAL 99 DE AT&T U-VERSE, Y EN [HTTPS://WWW.YOUTUBE.COM/CITYOFSANTAROSA](https://www.youtube.com/cityofsantarosa)

Los comentarios del público pueden hacerse en vivo durante la reunión mediante Zoom, en persona desde la Sala del Consejo, o pueden

presentarse antes de las 5:00 p.m. del lunes anterior a la reunión del Consejo de la Ciudad por correo electrónico a cc-comment@srcity.org, por mensaje de voz grabada al 707-543-3005 o por medio de comentario electrónico en <https://santa-rosa.legistar.com>.

POR FAVOR TOME EN CUENTA QUE TODOS LOS CORREOS ELECTRÓNICOS ENVIADOS AL CONSEJO DE LA CIUDAD SE CONSIDERAN REGISTROS PÚBLICOS Y ESTÁN SUJETOS A LA DIVULGACIÓN BAJO LA LEY DE REGISTROS PÚBLICOS DE CALIFORNIA.

LAS FECHAS LÍMITE Y DEMÁS INSTRUCCIONES ADICIONALES PARA LOS COMENTARIOS DEL PÚBLICO SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN.

EL CONSEJO PUEDE HACER RECESOS DURANTE LA TARDE/NOCHE PARA LOS DESCANSOS.

LOS ASUNTOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA COMENZARÁN A LAS 5:00 P.M. O DESPUÉS

LOS ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA PUEDEN SER ABORDADOS FUERA DE SECUENCIA.

COMENTARIOS DEL PÚBLICO:

Con excepción de los temas de la audiencia pública, se permitirán comentarios del público sobre todos los asuntos del orden del día en el momento en que se ventile cada asunto. Los comentarios sobre los temas de la audiencia pública podrán hacerse cuando se abra la audiencia.

Comentarios del público en vivo: Los miembros del público pueden hacer comentarios en persona sobre un punto del orden del día desde la Sala del Consejo inscribiéndose con el Administrador en la Sala del Consejo (en lugar de presentar una tarjeta de locutor), accediendo a la reunión a través del enlace Zoom o por vía telefónica en el momento en que se ventile el punto del orden del día durante la Reunión del Consejo de la Ciudad. Conéctese a <https://srcity.org/virtualparticipation> para obtener más información.

Comentarios públicos por adelantado:

Consejo de la Ciudad

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

Comentarios del público por correo electrónico: Para enviar un comentario del público por correo electrónico al Consejo de la Ciudad, favor de dirigirlo a: cc-comment@srcity.org antes de las 5:00 p.m. del lunes, 29 de noviembre.

Identifique en la línea de asunto de su correo electrónico el número del asunto del orden del día sobre el que desea hacer el comentario, escriba su nombre y su comentario en el cuerpo del correo electrónico. Por favor, limite su correo electrónico a aproximadamente 400 palabras (lo que equivale a un ritmo de 133 palabras por minuto hablando).

Comentario electrónico: Para enviar un comentario electrónico (eComment), conéctese a <https://santa-rosa.legistar.com> y haga clic en el enlace eComment cerca del enlace del orden del día. El período para comentarios electrónicos cerrará a las 5:00 p.m. del lunes, 29 de noviembre

Comentarios del público por mensaje de voz: Para presentar un comentario del público por mensaje de voz, llame al 707-543-3005 antes de las 5:00 p.m. del lunes, 29 de noviembre. Mencione su nombre, el número del asunto del orden del día sobre el que desea comentar, y su comentario. **NO DEJE SU NÚMERO TELEFÓNICO NI SU DIRECCIÓN PERSONAL EN EL MENSAJE DE VOZ, YA QUE SE REPRODUCIRÁ EN VIVO DURANTE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE LA CIUDAD.**

Los comentarios del público recibidos por medios electrónicos antes de la fecha límite se distribuirán a los miembros del Consejo de la Ciudad y se agregarán al orden del día antes del comienzo de la Reunión del Consejo de la Ciudad para su acceso público. Los comentarios del público en forma de mensaje de voz grabado se reproducirán durante la reunión en el momento en que se ventile el tema.

Los asuntos no incluidos en el orden del día son el momento en que cualquier persona puede dirigirse al Consejo sobre asuntos que no figuran en este orden del día pero que se encuentran dentro del campo de la jurisdicción del Consejo. El primer período de comentarios públicos sobre los puntos no incluidos en el orden del día (el punto 13 del orden del día) comenzará a las 5:00 p.m. o después y se limitará a doce locutores seleccionados al azar por el Alcalde. Cada locutor dispondrá de tres minutos. Los locutores que no tengan la oportunidad de hablar durante este tiempo podrán hacer comentarios del público en el asunto 17 del orden del día.

12:30 P.M. (HÍBRIDA VÍA PRESENCIAL Y ZOOM)

1. INICIO Y TOMA DE ASISTENCIA

2. ANUNCIO DE LOS TEMAS DE LA SESIÓN CERRADA

Tras el anuncio de los temas de la sesión cerrada y antes del receso para iniciar la misma, el público podrá hablar hasta tres minutos sobre los temas que se tratarán en la sesión cerrada.

2.1 CONFERENCIA CON LOS NEGOCIADORES LABORALES (Sección 54957.6 del Código de Gobierno)

Representantes designados de la agencia: Alan Alton, Director de Finanzas, Amy Reeve, Directora de Recursos humanos, Jeremia Mills, subdirector - Recursos humanos y Jeff Berk, Asistente principal del Abogado de la Ciudad.

Organizaciones de empleados: Asociación de Bomberos de Santa Rosa - Sección 1401 (en representación de la Unidad 2 de Empleados de la Ciudad); Ingenieros operadores Sección 3, Operadores de mantenimiento y sistemas de servicios públicos (Unidades de empleados 3 y 16); Asociación de Empleados de la Ciudad de Santa Rosa (Unidades de empleados 4, 6 y 7); Asociación de Oficiales de Policía de Santa Rosa , (Unidad de empleados 5); Sindicato Internacional de Empleados de Servicios Sección 1021, (Unidades de empleados 8 y 14); Asociación de Administración de la Seguridad Pública (Unidad de empleados 9); Administración Ejecutiva (Unidad de empleados 10); Mandos intermedios (Unidad de empleados 11); Confidencial (Unidad de empleados 12); Mecánicos (Unidad de empleados 13); Abogado de la Ciudad (Unidad de empleados 15); Asociación de Abogados de la Ciudad de Santa Rosa (Unidad de empleados 17), Asociación de Gerentes de Santa Rosa (Unidad de empleados 18).

RECESO DE LA(S) SESIÓN(ES) CERRADA(S) Y REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA EN LA SALA DEL CONSEJO Y POR MEDIO DE ZOOM.

1:00 P.M. (HÍBRIDA VÍA PRESENCIAL Y ZOOM)

3. SESIÓN DE ESTUDIO

Los temas de la sesión de estudio son temas para un debate a profundidad y una posible orientación al personal. No se tomará ninguna medida.

3.1 OPCIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS

El Departamento de Bomberos recomienda que el Consejo celebre una sesión de estudio para recibir un informe sobre el estado actual de la solicitud de propuestas del área operativa exclusiva (EOA) de ambulancias, y sobre las opciones actuales y previstas para la prestación del servicio de ambulancias en Santa Rosa.

3.2 FONDOS DE UNA SOLA VEZ

En la sesión de estudio del 26 de octubre de 2021, el Consejo recibió una presentación sobre los posibles programas que utilicen \$34.4 millones de los fondos de la Ley del Plan de Rescate Norteamericano (ARPA) y los \$7 millones restantes de los fondos de liquidación de PG&E. El Consejo proporcionó información al personal para que volviera con más información o encontrara formas de redirigir los fondos a proyectos que inicialmente no recibían financiación.

4:00 P.M. (HÍBRIDA VÍA PRESENCIAL Y ZOOM)

4. ANUNCIO DE LA TOMA DE ASISTENCIA

5. INFORME, SI LO HAY, SOBRE LAS SESIONES DE ESTUDIO Y CERRADAS

6. PROCLAMACIONES/PRESENTACIONES - NINGUNA.

7. SESIONES INFORMATIVAS POR PARTE DEL PERSONAL

Este tiempo se reserva para que el personal de la Ciudad proporcione una sesión informativa de cinco minutos al Consejo sobre los asuntos de interés de los departamentos. No se tomará ninguna medida sobre estos asuntos, excepto la posibilidad de colocar un tema en particular en un orden del día a futuro para su consideración por el Consejo.

7.1 ÚLTIMAS NOTICIAS DE LA RESPUESTA ANTE EL COVID-19

Este será un asunto permanente en el orden del día. No se tomará ninguna medida, excepto las posibles indicaciones al personal.

8. INFORMES DEL GERENTE DE LA CIUDAD/ABOGADO DE LA CIUDAD

9. DECLARACIONES DE ABSTENCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

10. INFORMES DEL ALCALDE Y MIEMBROS DEL CONSEJO

10.1 INFORMES DE ENLACE Y DE SUBCOMITÉS DE MIEMBROS DEL CONSEJO Y DEL ALCALDE (Y POSIBLE INDICACIÓN DEL CONSEJO AL REPRESENTANTE DEL CONSEJO SOBRE ASUNTOS PENDIENTES, SI ES NECESARIO)

10.1.1 Informes de Subcomités del Consejo

10.1.2 Autoridad de Transporte del Condado de Sonoma/Autoridad Regional de Protección del Clima (SCTA/RCPA)

10.1.3 Sonoma County Water Agency (SCWA) - Comité Consultivo del Agua

10.1.4 Asociación de Gobiernos del Área de la Bahía (ABAG)

10.1.5 Comité Consultivo del Distrito de Preservación Agrícola y Espacios Abiertos del Condado de Sonoma

10.1.6 Autoridad de Energía Limpia de Sonoma (SCPA)

10.1.7 Zero Waste Sonoma (antes conocida como la Agencia de Gestión de Residuos del Condado de Sonoma (SCWMA))

10.1.8 Agencia de Sustentabilidad de Aguas Subterráneas (GSA)

10.1.9 Home Sonoma County (HSC)

10.1.10 Distrito de Empresas de Renovación (RED)

10.1.11 Subcomité de Seguridad Pública

10.1.12 Otro

11. APROBACIÓN DE LAS MINUTAS

12. TEMAS DE CONSENTIMIENTO

12.1 RESOLUCIÓN - ADOPCIÓN DE UN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO, UNIDAD 14 - TÉCNICOS CIVILES DE LA POLICÍA REPRESENTADOS POR LA SEIU, SECCIÓN 1021, EN VIGOR DESDE EL 1 DE JULIO DE 2021 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024

RECOMMENDACIÓN: El Departamento de Recursos Humanos y la Oficina del Gerente de la Ciudad recomiendan que el Consejo, por resolución, adopte el Memorando de Entendimiento para un acuerdo en nombre y representación de los empleados de la Unidad de Negociación 14 de la Ciudad - Técnicos civiles de la policía, representados por la SEIU Sección 1021, y en vigor desde el 1 de julio de 2021 hasta el 30 de junio de 2024

12.2 RESOLUCIÓN - EXENCIÓN A LA LICITACIÓN COMPETITIVA, ASIGNACIÓN Y APROPIACIÓN DE FONDOS PARA LOS PANELES DE ARTE DE RUTH ASAWA ASIGNACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACUERDO DE SERVICIOS PROFESIONALES CON ARTWORKS FOUNDRY LLC PARA LA FUNDICIÓN EN BRONCE DE PANELES DE ARTE Y SU INSTALACIÓN

RECOMMENDACIÓN: El Departamento de Planificación y Desarrollo Económico recomienda que el Consejo, por resolución, 1) renuncie a la licitación pública de conformidad con la Sección 3-08.100(D) del Código de la Ciudad y la Política del Consejo 600-001; 2) apruebe la asignación de \$300,000 de los fondos de la liquidación de PG&E con el fin de fundir paneles de bronce de los paneles de arte originales de Ruth Asawa e instalarlos en la nueva fuente que se está construyendo en Old Courthouse Square.; 3) asigne \$300,000 de los fondos de la liquidación de PG&E al proyecto de Arte Público; y 4) apruebe un Acuerdo de Servicios Profesionales con Artworks Foundry LLC por la cantidad de \$276,700, incluida una contingencia del proyecto de \$ 23,300, por un monto total que no exceda los \$300,000 para la fundición en bronce y la instalación de los paneles de arte de Ruth Asawa.

Consejo de la Ciudad

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

12.3 ADOPCIÓN DE LA ORDENANZA - ORDENANZA DEL CONSEJO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA POR LA QUE SE MODIFICAN LAS SECCIONES 14-04.010 Y 14-04.140 DEL TÍTULO 14 DEL CÓDIGO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA POR LA QUE SE ADOPTA LA TARIFA POR DEMANDA DE DRENAJE. MODIFIQUE LAS DEFINICIONES RELACIONADAS CON LAS FACTURAS MENSUALES DE AGUA Y DRENAJE Y ELIMINE EL REQUISITO DE QUE LA CIUDAD EMITA 12 FACTURAS AL AÑO

RECOMMENDACIÓN: Esta ordenanza, introducida en la Reunión Ordinaria del 16.11.21, por un voto de 6–0-1 (en la ausencia del miembro del Consejo Fleming), modifica las Secciones 14-04.010 y 14-04.140 del Título 14 del Código de la Ciudad de Santa Rosa modifique las definiciones relacionadas con las facturas mensuales de agua y drenaje y elimine el requisito de que la ciudad emita 12 facturas al año

13. COMENTARIOS DEL PÚBLICO SOBRE ASUNTOS NO RELACIONADOS CON EL ORDEN DEL DÍA

Este es el momento en que cualquier persona puede dirigirse al Consejo sobre asuntos que no figuran en el orden del día, pero que se encuentran dentro del campo de la jurisdicción del Consejo. Este período de comentarios del público comenzará a las 5:00 p.m. o después y se limitará a doce locutores seleccionados al azar por el Alcalde. Cada locutor dispondrá de tres minutos. Los locutores que no tengan la oportunidad de hablar durante este tiempo podrán hacer comentarios del público en el asunto 17 del orden del día.

Los comentarios del público grabados en mensajes de voz recibidos para los temas que no figuran en el orden del día pueden reproducirse en el asunto 13 o en el asunto 17 del orden del día. Los comentarios del público grabados se limitan a 3 minutos para reflejar los protocolos de las reuniones en persona.

14. TEMAS DE INFORME

14.1 INFORME - ACUERDO DE SERVICIOS PROFESIONALES CON OIR GROUP LLC, AUDITOR INDEPENDIENTE PARA EVALUAR EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA

ANTECEDENTES: OIR Group LLC, como Auditor Independiente de la Policía, dependerá directamente del Gerente de la Ciudad y analizará las investigaciones internas del Departamento de Policía de Santa Rosa, realizará auditorías de políticas, prácticas y registros, llevará a cabo actividades de difusión con la comunidad y, anualmente, preparará un

informe escrito y hará una presentación ante el Subcomité de Seguridad Pública y el Consejo de la Ciudad.

RECOMMENDACIÓN: La Oficina del Gerente de la Ciudad recomienda que el Consejo, por resolución, apruebe el Acuerdo de Servicios Profesionales con OIR Group LLC por una cantidad que no exceda de \$270,000 durante tres años

14.2 INFORME - INDICACIONES AL MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA AGENCIA DE SUSTENTABILIDAD DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS DE LA LLANURA DE SANTA ROSA EN RELACIÓN CON LA ADOPCIÓN DEL PLAN DE SUSTENTABILIDAD DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA LA SUBCUENCA DE LA LLANURA DE SANTA ROSA

ANTECEDENTES: La Ley del Manejo Sustentable de las Aguas Subterráneas requiere que la Agencia de Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas de la Llanura de Santa Rosa (SRP GSA) compuesta por las ciudades de Cotati, Rohnert Park, Santa Rosa y Sebastopol, el pueblo de Windsor, el condado de Sonoma, Sonoma Water, los distritos de conservación de recursos de Gold Ridge y Sonoma, y un grupo de sistemas de agua de propiedad independiente,, adopte y presente un Plan de Sustentabilidad de Aguas Subterráneas (GSP) antes del 31 de enero de 2022. El plan GSP, publicado el 1 de octubre de 2021 para un periodo de revisión pública de 30 días, está ahora finalizado y propuesto para su adopción en una audiencia pública de la agencia GSA del SRP programada para el 9 de diciembre de 2021. El Consejo de Servicios Públicos y el personal de Santa Rosa Water solicitan que el Consejo proporcione instrucciones al miembro que representa la Ciudad en el Consejo de la agencia SRP GSA, el concejal Schwedhelm, con respecto a la adopción del GSP en esa audiencia pública.

RECOMMENDACIÓN: El Consejo de Servicios Públicos y Santa Rosa Water recomiendan que el Consejo, por moción, recomiende que el miembro que representa la Ciudad en el Consejo de la Agencia de Sustentabilidad de Aguas Subterráneas de la Llanura de Santa Rosa apoye la adopción del Plan de Sustentabilidad de Aguas Subterráneas de la Llanura de Santa Rosa en la Audiencia Pública del 9 de diciembre de 2021.

15. AUDIENCIAS PÚBLICAS

Los asuntos de la audiencia pública comenzarán a las 5:00 p.m. o después o tan pronto se llegue a los asuntos en el orden del día.

15.1 AUDIENCIA PÚBLICA - PLAN DE CONTINGENCIA POR LA ESCASEZ DE AGUA DE 2020 Y SUS ENMIENDAS

ANTECEDENTES: De conformidad con la Ley de Planificación del Manejo del Agua Urbana (Ley), la Ciudad de Santa Rosa preparó su Plan de Manejo del Agua Urbana de 2020 (UWMP) y su Plan de Contingencia por Escasez de Agua de 2020 (Plan de Escasez). Ambos documentos fueron adoptados por el Consejo de la Ciudad el 8 de junio de 2021 y presentados al Departamento Estatal de Recursos del Agua el 30 de junio de 2021. La ley estatal permite a cada proveedor de agua modificar su Plan de Escasez independientemente del plan UWMP. La Ciudad desea modificar el Plan de Escasez de 2020 para modificar la estructura de las sanciones por uso excesivo que se aplican en etapas severas de escasez y cambiar los requisitos de compensación de la demanda de agua que se aplican a las nuevas construcciones cuando el agua se está asignando para los clientes existentes. El Consejo considerará la adopción del Plan Modificado de Contingencia por Escasez de Agua de 2020.

RECOMMENDACIÓN: El Consejo de Servicios Públicos y Santa Rosa Water recomiendan que el Consejo, por resolución, 1) adopte el Plan de Contingencia por Escasez de Agua de 2020 modificado; y 2) introduzca una ordenanza que apruebe las modificaciones de la estructura de sanciones por uso excesivo establecidas en la Sección 14-04.015 del Código de la Ciudad.

15.2 AUDIENCIA PÚBLICA - POLÍTICA Y TARIFAS DE COMPENSACIÓN DE LA DEMANDA DE AGUA

ANTECEDENTES: La Ciudad de Santa Rosa está obligada por la Ley del Estado de California a preparar un Plan de Manejo del Agua Urbana (UWMP) y el Plan de contingencia por escasez de agua (Plan de Escasez) cada cinco años para evaluar la suficiencia y la confiabilidad de los suministros de agua para las necesidades actuales y futuras, así como para planificar y detallar cómo responderá la Ciudad a varios niveles de escasez de suministro de agua. El personal presentará la Política de Compensación de la Demanda de Agua (WDO), el Estudio de Tarifas WDO 2021 y las Tarifas WDO que se han desarrollado para implementar

el requisito del Plan de Escasez de Agua de la Ciudad de que las nuevas construcciones deben compensar la demanda de agua durante las emergencias de escasez de agua que requieren asignaciones muy restrictivas de agua (racionamiento del agua) por los clientes actuales de la Ciudad.

RECOMMENDACIÓN: El Consejo de Servicios Públicos y Santa Rosa Water recomiendan que el Consejo, por resolución, 1) adopte la política de compensación de la demanda de agua; 2) adopte el estudio de la cuota de compensación de la demanda de agua de 2021; 3) adopte las cuotas de compensación de la demanda de agua; y 4) autorice el ajuste anual de las cuotas de compensación de la demanda de agua para tener en cuenta la inflación al principio del año de calendario (1 de enero) a partir del 2023, utilizando el índice de costos de construcción de 20 ciudades del Engineering News Record; y el Consejo de Servicios Públicos recomienda además que el Consejo, considere una subvención del Fondo General para compensar la cuota de compensación de la demanda de agua para los proyectos de viviendas económicamente accesibles.

15.3 AUDIENCIA PÚBLICA - ADOPTAR EL PLAN MULTIJURISDICCIONAL DE MITIGACIÓN DE RIESGOS DEL CONDADO DE SONOMA Y ACTUALIZAR EL PLAN LOCAL DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EXISTENTE DE LA CIUDAD

ANTECEDENTES: La mitigación de riesgos es el uso de políticas, programas, proyectos y otras actividades a largo y corto plazo para reducir o aliviar la pérdida de vidas, las lesiones personales y los daños a la propiedad y a los sistemas naturales que pueden ser consecuencia de un desastre.

La Ciudad participó en un proceso de planificación del Plan Multijurisdiccional de Mitigación de Peligros (MJHMP) para aumentar la colaboración en la planificación de la mitigación de peligros y para servir como actualización de cinco años del Plan Local de Mitigación de Peligros (LHMP) existente de la Ciudad que expira el 10 de enero de 2022.

El plan MJHMP incluye dos volúmenes. El contenido del Volumen 1 se aplica a todos los socios participantes y al Condado de Sonoma en su totalidad. El volumen 2 incluye un anexo, o capítulo, para cada una de las agencias locales y distritos especiales participantes. El Anexo de la Ciudad de Santa Rosa aborda las vulnerabilidades específicas de la Ciudad a los peligros naturales como terremotos, inundaciones e incendios forestales e incluye elementos de acción de mitigación para

minimizar el efecto que estos peligros naturales tienen sobre las personas, la propiedad y los sistemas naturales. El anexo de la Ciudad actualiza el actual plan LHMP de la Ciudad e incorpora todos los elementos accionables incluidos en el Plan Comunitario de Protección de la Vida Silvestre de la Ciudad.

RECOMMENDACIÓN: Los departamentos de Bomberos y de Planificación y Desarrollo Económico recomiendan que el Consejo, por resolución, 1) adopte el Volumen 1 del Plan Multijurisdiccional de Mitigación de Riesgos del Condado de Sonoma, con fecha de octubre de 2021; y 2) actualice el Plan Local de Mitigación de Peligros al adoptar:: el Anexo de la Ciudad de Santa Rosa al Volumen 2 del Plan Multijurisdiccional de Mitigación de Riesgos del Condado de Sonoma, con fecha de octubre de 2021, y los anexos del Volumen 2 del Plan Multijurisdiccional de Mitigación de Riesgos del Condado de Sonoma, con fecha de octubre de 2021.

16. COMUNICACIONES ESCRITAS - NINGUNA.

17. COMENTARIOS DEL PÚBLICO SOBRE ASUNTOS NO RELACIONADOS CON EL ORDEN DEL DÍA

Este es el momento en que cualquier persona puede dirigirse al Consejo sobre asuntos que no figuran en el orden del día, pero que se encuentran dentro del campo de la jurisdicción del Consejo y no pueden plantearse en el marco del asunto 13 del orden del día. Cada locutor dispondrá de tres minutos.

18. ANUNCIO DE LA CONTINUACIÓN DE LOS TEMAS DE LA SESIÓN CERRADA, RECESO PARA LA SESIÓN CERRADA EN LA SALA DE CONFERENCIAS DEL ALCALDE, REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA, Y AVISOS [DE SER NECESARIO]

19. CIERRE DE LA REUNIÓN

20. REUNIONES FUTURAS

Este programa es provisional y está sujeto a cambios hasta la publicación final y comunicación del orden del día de la reunión del Consejo de la Ciudad.

LISTA DE REUNIONES FUTURAS

***No apareció en el orden del día preliminar.**

****Acción cuasi-judicial o adjudicativa.**

Consejo de la Ciudad

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

Esta ordenanza agrega el Capítulo 1-10 al Código de la Ciudad para codificar el compromiso de la Ciudad de Santa Rosa de adoptar una cultura de gobierno abierto para asegurar la confianza pública, involucrar a la comunidad y establecer un sistema de transparencia, participación pública y colaboración. Para ver la versión completa de la Ordenanza de Gobierno Abierto conéctese a <http://srcity.org/OpenGovOrdinance>. Para solicitar una copia impresa de la Ordenanza de Gobierno Abierto, comuníquese a la Oficina del Secretario de la Ciudad al 707-543-3015 (TTY Relay al 711) ó cityclerk@srcity.org.

La Ciudad de Santa Rosa no discrimina a los individuos con discapacidades en su empleo, sus servicios, beneficios, instalaciones, programas o actividades. Las solicitudes de adaptaciones, ayudas auxiliares o servicios necesarios para participar en un programa, servicio o actividad de la Ciudad, incluyendo información impresa en formatos alternativos, están disponibles comunicándose a la Oficina del Secretario de la Ciudad al 707-543-3015 (TTY Relay al 711) ó cityclerk@srcity.org. Si se recibe la solicitud al menos 7 días hábiles antes de la reunión del Consejo de la Ciudad, la copia se proporcionará a más tardar dos (2) días hábiles antes de la reunión del Consejo de la Ciudad. También se puede acceder a la información de la reunión a través de internet en <http://srcity.org>

Todos los escritos o documentos proporcionados a la mayoría del Consejo de la Ciudad antes de esta reunión con respecto a cualquier tema/punto de este orden del día, excluyendo los temas/puntos de la sesión cerrada, están disponibles para su revisión pública en la oficina del Secretario de la Ciudad: City Clerk's Office, Room 10, City Hall, 100 Santa Rosa Ave, durante el horario normal de trabajo.